

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA REUNION DE CALIFICACION DEFINITIVA, APERTURA DE SOBRE NO. 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA LP-DEO-SGI-016-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	9

LP-DEO-SMFF-018-2025

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA, PUERTO OLIVIA, PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ LOTES 1 AL 2"

Fecha y hora de inicio: 26 de AGOSTO de 2025, 9:00 am

Siendo las 9:18 a.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso que accedieron a través del enlace publicado para tal fin en la plataforma del SECOP II con el fin de adelantar la audiencia de apertura sobre 2, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SMFF-018-2025**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA, PUERTO OLIVIA, PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ LOTES 1 AL 2"**, el siguiente es el orden del día :

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta observaciones de fecha 25 de agosto de 2025 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta de observaciones de fecha 25 de agosto de 2025 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles.
8. Evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles.
9. Traslado a los proponentes del informe de la evaluación económica.
10. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas económicas.
11. Establecimiento de la calificación definitiva LOTE 1
12. Establecimiento orden de elegibilidad LOTE 1
13. Recomendación del comité evaluador LOTE 1
14. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales LOTE 1
15. Establecimiento de la calificación definitiva LOTE 2
16. Establecimiento orden de elegibilidad LOTE 2
17. Recomendación del comité evaluador LOTE 2
18. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales LOTE 2

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el moderador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II posteriores a la publicación del

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA REUNION DE APERTURA DE SOBRE NO. 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA LP-DEO-SMFF-018-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	9

documento respuesta observaciones que se publicó en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos y en el orden que le asigne la plataforma Teams para tal fin. En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

2. Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta cinco (5) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador de la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra. Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
3. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.
4. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.
5. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.
6. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.
7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.
8. Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta, para finalmente darles publicidad en la plataforma SECOP II.
9. Culminado el procedimiento señalado anteriormente, la entidad iniciará la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles, y determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA REUNION DE APERTURA DE SOBRE NO. 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA LP-DEO-SMFF-018-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	9

LOTE 2

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN FINAL	PROPUESTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO GEDINPROC	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
2	CONSORCIO BAUDO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
3	UNIÓN TEMPORAL BEGA 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
4	CONSORCIO TOXTRICITY	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	HÁBIL	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
5	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ

SEPTIMO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES

A continuación, se procede a descryptar las ofertas económicas y dar apertura a lo sobres de los proponentes calificados como admisible/hábil, verificando que venga dirigida al proceso y haya sido suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas.

OCTAVO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES

En este estado de la audiencia se les informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

Realizada la evaluación será publicada por el mismo medio y se correrá traslado de la misma a partir de su publicación para pronunciarse única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

Finalmente, junto con la evaluación de la oferta económica, se publicará un aviso señalando la fecha y hora en que se reanudara la audiencia, por lo que los proponentes deberán estar pendientes del envío de la invitación de la reunión al correo inicialmente registrado.

Se suspende la audiencia siendo las 9:45 am del 26 de agosto de 2025.

NOVENO. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se deja constancia que el informe de evaluación económica se publicó en el Secop II en el módulo de informes como Informe de evaluación 5 Enviado el: 26/08/2025 11:35 AM, se corrió traslado hasta la reanudación de la audiencia.

DECIMO: LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Siendo las 2:30 pm del día 26 de agosto de 2025, se reanuda la audiencia, para dar lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación económica y seguir con el orden del día.

- PROPONENTE No. 3 UNIÓN TEMPORAL BEGA 2025

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA REUNION DE APERTURA DE SOBRE NO. 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA LP-DEO-SMFF-018-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	9

Mediante mensaje CO1.MSG.8372143 del 26 de agosto de 2025 allegado a la plataforma transaccional del SECOP II, el proponente solicita a la entidad se de claridad frente a las correcciones aritméticas efectuadas por la entidad a la propuesta del proponente No. 2 CONSORCIO BAUDO.

INVÍAS RESPONDE

En respuesta a su observación, la entidad indica al observante que las correcciones aritméticas realizadas al proponente observado se efectuaron así:

LOTE 1

Se efectuó corrección aritmética sobre el valor total de la oferta, por haber realizado dos veces la suma del total del ítem correspondiente a la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", por un valor de \$ 53.550.000,00.

LOTE 2

Se efectuó corrección aritmética sobre el valor total de la oferta, por haber realizado dos veces la suma del total del ítem correspondiente a la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", por un valor de \$ 35.700.000,00.

DECIMO PRIMERO: DETERMINACION DEL METODO DE PONDERACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El numeral 4.1.4 del pliego de condiciones establece:

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

•Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

(...)

A. Mediana con valor absoluto

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA REUNION DE APERTURA DE SOBRE NO. 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA LP-DEO-SMFF-018-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	9

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica. Mediana con valor absoluto

Para efectos de esperar la TRM que regirá el presente proceso, se suspende la audiencia siendo las 2.53 pm del 26 de agosto de 2025.

Se reanuda la audiencia siendo las 6:16 pm del 26 de agosto de 2025, indicando que la TRM que regirá para el presente proceso es 4.044,51, por lo que el método de ponderación de las ofertas es MEDIA ARITMETICA BAJA para el LOTE 1 y MENOR VALOR para el LOTE 2, respectivamente.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 4.545.381.639,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO BAUDO	2	99,3711674
2º	UNIÓN TEMPORAL BEGA 2025	3	98,4652903
3º	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	5	98,2091144
4º	CONSORCIO GEDINPROC	1	0,0000000

LOTE 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 2.748.762.435,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	5	98,7500000
2º	CONSORCIO BAUDO	2	96,2287679
3º	UNIÓN TEMPORAL BEGA 2025	3	95,1384400
4º	CONSORCIO GEDINPROC	1	0,0000000
5º	CONSORCIO TOXTRICITY	4	0,0000000

DECIMO SEGUNDO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 1

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA REUNION DE APERTURA DE SOBRE NO. 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA LP-DEO-SMFF-018-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	9

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar EL LOTE 1 de la Licitación Pública No. **LP-DEO-SMFF-018-2025** Objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA Y PUERTO OLIVIA EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, al **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO BAUDO**, consorcio conformado por **BEJARANO INGENIERIA S.A.S**, identificado con **NIT No. 901.177.742-5**, con un porcentaje de participación del **45%**, por **M&D EMAUS CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con **NIT 901910807-1**, con un porcentaje de participación del **45%**, y por **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S BIC**, identificado con **NIT No. 900939622-7**, con un porcentaje de participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **JOSE JHILMAR BEJARANO RENTERIA** identificado con la cedula de ciudadanía **11.799.728**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 4.545.381.639,00) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la NOTA 7 del formulario No. 1, propuesta que SI fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO TERCERO ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia **ADJUDICO EL LOTE 1** de la Licitación Pública No. **LP-DEO-SMFF-018-2025** Objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA Y PUERTO OLIVIA EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, al **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO BAUDO**, consorcio conformado por **BEJARANO INGENIERIA S.A.S**, identificado con **NIT No. 901.177.742-5**, con un porcentaje de participación del **45%**, por **M&D EMAUS CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con **NIT 901910807-1**, con un porcentaje de participación del **45%**, y por **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S BIC**, identificado con **NIT No. 900939622-7**, con un porcentaje de participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **JOSE JHILMAR BEJARANO RENTERIA** identificado con la cedula de ciudadanía **11.799.728**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 4.545.381.639,00) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la NOTA 7 del formulario No. 1, propuesta que SI fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO CUARTO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 2

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA REUNION DE APERTURA DE SOBRE NO. 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA LP-DEO-SMFF-018-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	9

orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar EL LOTE 2 de la Licitación Pública No. **LP-DEO-SMFF-018-2025** Objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, al **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO CAS & SANCHEZ**, consorcio conformado por **CAS INGENIEROS S.A.S**, identificado con **NIT No. 900558082-4**, con un porcentaje de participación del **90%** y por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE**, identificado con **cc 79787520**, con un porcentaje de participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE**, identificado con **cc 79787520**, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 2.748.762.435,00) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la NOTA 7 del formulario No. 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO TERCERO ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 2

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia **ADJUDICO EL LOTE 2** de la Licitación Pública No. **LP-DEO-SMFF-018-2025** Objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, al **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO CAS & SANCHEZ**, consorcio conformado por **CAS INGENIEROS S.A.S**, identificado con **NIT No. 900558082-4**, con un porcentaje de participación del **90%** y por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE**, identificado con **cc 79787520**, con un porcentaje de participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE**, identificada con **cc 79787520**, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 2.748.762.435,00) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la NOTA 7 del formulario No. 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

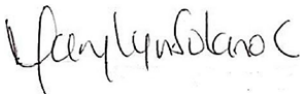
En esta instancia y siendo las 6:33 pm del 26 de agosto de 2025, se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SMFF-018-2025**.

Enlace audiencia:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA REUNION DE APERTURA DE SOBRE NO. 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA LP-DEO-SMFF-018-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	9

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pliego_invias_gov_co/Eh4uxlkOkANDgnzGhErQB5wBL2iKM8cAiWn0bSIWuYphzw?e=z3hPLM

COMITE EVALUADOR



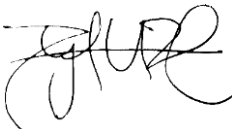
MARILYN SOLANO CAPARROSO
EVALUADORA JURIDICA



ANGELICA VALENCIA
EVALUADOR FINANCIERO



WILLIAM BENITEZ
EVALUADOR TECNICO



DIEGO ALEXANDER RAMIREZ
EVALUADOR ECONOMICO